



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Acta No.010
(Enero 12 de 2.012)
Sesión Ordinaria

En Palmira (V), siendo las 9:20 a.m. del día jueves 12 de Enero de 2.012, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia del H.C. JOHN FREIMAN GRANADA y la Secretaría General del doctor JHON ERICK NEWBALD VELASCO.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes H.Concejales:

1.- AGUDELO JIMÉNEZ JORGE ENRIQUE	9:20 a.m.
2.- CASTAÑEDA GONZÁLEZ MARCO TULIO	9:20 a.m.
3.- CHAPARRO GARCÍA JAIRO	9:20 a.m.
4.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO	9:20 a.m.
5.- FLÓREZ CAICEDO INGRID LORENA	9:20 a.m.
6.- GRANADA JOHN FREIMAN	9:20 a.m.
7.- INAGÁN ROSERO JOSÉ	9:20 a.m.
8.- LANCHEROS ZAPATA JUAN DAVID	9:20 a.m.
9.- LUNA HURTADO JUAN CARLOS	9:20 a.m.
10.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ LUZ DEY	9:20 a.m.
11.- MONTALVO OROZCO GUILLERMO	9:20 a.m.
12.- PERLAZA CALLE HUGO	9:20 a.m.
13.- RAMÍREZ CUARTAS ALDEMAR	9:20 a.m.
14.- RIVERA RIVERA ALEXANDER	9:20 a.m.
15.- RUIZ JARAMILLO JACKELINE	9:20 a.m.
16.- SALDARRIAGA CAICEDO JUAN ALFREDO	9:20 a.m.
17.- SUÁREZ SOTO JUAN CARLOS	9:20 a.m.
18.- TRUJILLO TRUJILLO OSCAR ARMANDO	9:20 a.m.
19.- VALENCIA COLLAZOS ALBARO	9:20 a.m.

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 4.- INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, DOCTORA MARÍA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 005.
- 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES.
- 6.- PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Puesto en consideración, y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, DOCTORA MARÍA EUGENIA MUÑOZ FERNANDEZ, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 005". Por Presidencia se invita a la Mesa Directiva a la doctora María Eugenia Muñoz Fernández. Interviene el H.C. INAGÁN ROSERO, manifestando que desea saber cuándo se citó a la doctora María Eugenia Muñoz y si existe alguna excusa de parte de ella, porque



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

CONTINUACIÓN DEL ACTA N° 010 DE ENERO DE 2012

considerando la gravedad del tema de seguridad en Palmira, con 326 homicidios en el 2011 y que en lo corrido de este año arroja un asesinato por día, debería estar presente ella y no sus delegados. Propone que se aplace el punto sí es que ha remitido excusa. Por Presidencia se informa que existe una excusa, puesto la doctora María Eugenia Muñoz está en Bogotá y aclara que la Secretaria de Gobierno tiene entre sus encargos al Clopad y a la Casa de la Justicia y hoy se trataría lo concerniente a estos entes, sí los Concejales a bien lo tienen y que para otra sesión se contaría con la Secretaria de Gobierno. Por Secretaría se da lectura a la excusa ofrecida por la doctora Muñoz Fernández, por su no asistencia a la sesión aduciendo que para el día 12 de Enero de 2012 debe estar en Bogotá en el Ministerio del interior y que delega en su representación a los doctores Fabio Márquez, Coordinador del Clopad y Aldemar Collazos. Igualmente se informa que la citación se realizó el día 06 de Enero de 2012. Puesta en consideración la proposición verbal del Concejal Inagán Rosero para que se aplace este punto del orden del día. Cerrada su discusión, fue aprobada. Por Presidencia se agradece la presencia en el Recinto de los doctores Aldemar Collazos y Fabio Márquez.

Siguiente Punto: "LECTURA DE COMUNICACIONES". Por Secretaría se informa que no hay comunicados sobre la Mesa.

Siguiente Punto: "PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS". Por Secretaría se da lectura a la siguiente Proposición: "SE SOLICITA SE CONTINÚE, PARA EL DÍA DE MAÑANA 13 DE ENERO DE 2012, CON LA VOTACIÓN DE ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL, POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: 1. EL DÍA 2 DE ENERO DE 2012, FUÉ APROBADO POR LA CORPORACIÓN EDILICIA LA PROPOSICIÓN PARA FIJAR FECHA Y HORA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO Y CONTRALOR MUNICIPAL; 2. EL DÍA 05 DE ENERO DE 2012, FUERON ESCUCHADOS EN SESIÓN PLENARIA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL; 3. EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN FIJÓ FECHA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL EL DÍA 09 DE ENERO DE 2012; 4. EL DÍA 09 DE ENERO DE 2012 SE INICIÓ EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL Y SE VOTÓ EN FORMA NOMINAL Y SECRETA, TENIENDO UNA IRREGULARIDAD EN EL PROCESO DE VOTACIÓN, DONDE APARECIÓ UN VOTO DE MÁS Y DONDE EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN LEVANTÓ LA SESIÓN, VIOLANDO EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO; 5. EL DIA 10 DE ENERO DE 2012, CONTINUÓ LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO, CON LA SORPRESA QUE A TRAVÉS DE UNA RESOLUCIÓN EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN Y EL PRIMER VICEPRESIDENTE MODIFICAN UN ACUERDO MUNICIPAL, EL CUAL SOLAMENTE SE PUEDE REALIZAR POR LA MISMA VÍA; 6. LA FALTA DE GARANTÍAS PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN EN QUERER OBLIGAR Y CONSTREÑIR LA FORMA DE VOTAR LEGALMENTE E IMPONER A LOS CONCEJALES SU VOLUNTAD, ABUSANDO DEL PODER COMO PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN Y NEGANDO EL USO DE LA PALABRA Y EL DERECHO A QUE TIENEN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEJALES DE PRESENTAR PROPOSICIONES PARA QUE SEA LA VOLUNTAD DE LAS MAYORÍAS QUIÉN DESIGNE EL RUMBO QUE DEBE TENER EL CONCEJO, ACOGIENDOSE A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES IMPIDA QUE SE LLEVE A CABO EL PROCESO DE VOTACIÓN DEL PERSONERO. POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS EXPONEMOS QUE EL TRÁMITE DE ESTA PROPOSICIÓN SE HAGA CONFORME A DERECHO", cuyos Proponentes son los Concejales: VALENCIA COLLAZOS, AGUDELO JIMENEZ, TRUJILLO



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

CONTINUACIÓN DEL ACTA Nº 010 DE ENERO DE 2012

TRUJILLO, CASTAÑEDA GONZÁLEZ, SUÁREZ SOTO, RIVERA RIVERA, LANCHEROS ZAPATA. Puesta en consideración. Interviene el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que no comparte la proposición y no es procedente porque la Mesa Directiva es la que tiene la competencia para citar a las sesiones. Que lo que hay en la proposición es una serie de acusaciones contra el Presidente, las cuales no comparte. Interviene el H.C. MONTALVO OROZCO, manifestando que no considera procedente la proposición y que todo va a conducir a los mismos actos bochornosos de los últimos días, en que se ha tratado de elegir Personero. Sostiene que sí se realiza una consulta al Consejo de Estado se tendrá que no hay alternativa sobre la forma procedimental de cómo se debe elegir al dignatario. Señala que hay tiempo y que el Concejo no ha perdido la facultad para la elección del Personero y que no debe existir apresuramiento. Interviene el H.C. LUNA HURTADO, manifestando que no comparte la presunta violación de Reglamento Interno por parte del Presidente, porque los Concejales no son los encargados de juzgar sobre esa materia. Sobre la votación considera que debe ser pública, nominal y por bancadas y que hay temas álgidos de ciudad que deben ser acompañados por la Personería, que tienen más trascendencia que una disputa entre dos sectores del Concejo sobre la forma en que se debe elegir al funcionario. Finalmente solicita que declare improcedente la proposición. Interviene la H.C. MARTINEZ MARTINEZ, manifestando que considera improcedente la proposición. Que sería bueno que se tuviera un concepto jurídico para proceder a la elección. Que en estos casos se debe separar lo político de lo personal. Interviene el H.C. SALDARRIAGA CAICEDO, manifestando que la proposición, como está redactada, tiene su voto negativo. Que la citación para elegir Personero mañana surge de la base de Conceptos y juicios a priori de unas personas, no de un concepto legal, el cual espera que se allegue para proceder a elegir el Personero. Que un tema político no puede llevar a los Concejales a ser suspendidos. Que se debe tener un concepto jurídico para que la decisión que se tome se haga conforme a derecho. Por Presidencia se indica que ya ha oficiado a los diferentes entes, como la Procuraduría y Ministerio del Interior, para las respectivas consultas. Que es claro que en la proposición se hacen algunas acusaciones contra el Presidente. Que se pretende que se continúe con la elección, pero se va a esperar los conceptos de los entes judiciales, porque los 19 Concejales están inmersos en un proceso disciplinario. Invita a los Concejales proponentes a que se declare improcedente y que se cambie la proposición. Interviene el H.C. VALENCIA COLLAZOS, manifestando que desea dejar en claro que no hay acusaciones de carácter personal, ni de carácter político, lo único es una estructuración de la proposición donde se hace un recuerdo fáctico de la sesión del 09 de Enero y desea recordar que la sesión del 09 de Enero no se culminó y lo único que se pretende es que se cierre esa sesión. Recuerda que hay Jurisprudencia del Consejo de Estado, donde se dice que se debe hacer cuando no se elige el Personero dentro de los diez días calendario, como lo faculta la ley 136/94, para darle un control y así no se le dé un manejo caprichoso por los Concejales del periodo anterior. Afirma ser consciente de que él ya se ha ganado un proceso disciplinario y que se defenderá ante la Jurisdicción y que no sabía que se había oficiado al Consejo de Estado. Que en su calidad de Concejal debe velar porque se culminen las sesiones que se inician y que la sesión se inició con voto nominal, secreto y para su concepto debe continuar en el mismo orden y con las mismas condiciones en que se inició. Que la elección de Presidente y Secretario de la Corporación se hizo de la misma manera y que le sorprende que al interior de la sesión se cambien las reglas de juego porque eso trae unas consecuencias disciplinarias, donde cada uno debe responder y que personalmente está dispuesto a responder por la responsabilidad jurídica a que haya lugar. Finalmente solicita que se elija el Personero lo más pronto posible.



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

CONTINUACIÓN DEL ACTA Nº 010 DE ENERO DE 2012

Interviene el H.C. TRUJILLO TRUJILLO, manifestando que el día 2 de Enero se aprobó proposición para fijar la fecha de la elección de Personero; que por primera vez se invitó a los ternados para la Contraloría y a los candidatos a la Personería para escuchar sus propuestas y que la fecha fijada por el Presidente para elegir fue el 09 de Enero y ese día se modificó el orden del día para elegir primero al Contralor, votación que se realizó en forma nominal y secreta, subsiguientemente se continuó con la elección de Personero, que se hizo en forma nominal y secreta, pero dentro del proceso de votación apareció un voto de más y el Reglamento Interno dice que se debe repetir la elección y el Presidente, de manera arbitraria, levantó la sesión y dijo que continuaba la sesión al otro día. Que ese día se debía llegar solo a la elección, pero el Presidente, en una Resolución que hizo, como Presidente y representante legal de la Corporación, junto con el primer Vicepresidente, modifica el Reglamento Interno y dice que se debe votar exclusivamente como él lo dice en la Resolución. Sostiene que los Concejales tienen el derecho a voz y ni siquiera ese derecho se les quiere dar en algunas sesiones. Anota que no va a ser más gravosa la situación y que como lo que se ha suspendido es la votación, piensa que se debe realizar en forma nominal y secreta, como se han hecho las votaciones desde el 1º de Enero en el Concejo y en municipios como en Cali. Solicita que se declare la suficiente ilustración y que se proceda a la votación de la proposición. Interviene el Presidente, H.C. GRANADA, manifestando que la Proposición no procede porque contiene acusaciones contra el Presidente y les solicita a los proponentes que presenten una nueva proposición o que la modifiquen. Se decreta un receso de quince (15) minutos. Verificado el quórum de ley, se reanuda la sesión, siendo las 10:48 a.m. Interviene el H.C. VALENCIA COLLAZOS, manifestando que solicita permiso a la Plenaria para retirar la proposición, porque va a presentar otra. Se da lectura a la Proposición No. 009, "CONVOCAR LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN DE ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL EN EL PUNTO DE VOTACIÓN, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE DELEGADOS DE: A. MINISTERIO PÚBLICO, PROCURADURÍA; B.FISCALIA" cuyos Proponentes son los Concejales: CASTAÑEDA GONZALEZ, SUÁREZ SOTO, AGUDELO JIMENEZ, TRUJILLO TRUJILLO, LANCHEROS ZAPATA, RIVERA RIVERA, CHAPARRO GARCÍA. Puesta en consideración. Interviene el H.C. MONTALVO OROZCO, manifestando que no comparte que se deje la palabra "continuación", porque esa sesión fue levantada. Sugiere que el proceso se inicie nuevamente con los tres días de anticipación para la elección de Personero, brindando las garantías que se exigen en la proposición. Puesta en consideración la proposición sustitutiva del Concejal Montalvo para que se elimine la palabra "continuación de la sesión de elección" y que quede sólo "elección de Personero". Cerrada su discusión, fue negada. La verificación de la votación arrojó el siguiente resultado: por la negativa: diez (10) votos correspondientes a los Concejales: AGUDELO JIMENEZ, VALENCIA COLLAZOS, CHAPARRO GARCÍA, CASTAÑEDA GONZALEZ, RAMIREZ CUARTAS, INAGÁN ROSERO, RIVERA RIVERA, TRUJILLO TRUJILLO, LANCHEROS ZAPATA, SUAREZ SOTO; por la positiva: nueve (9) votos correspondientes a los Concejales: RUIZ JARAMILLO, MONTALVO OROZCO, LUNA HURTADO, FLOREZ CAICEDO, SALDARRIAGA CAICEDO, MARTINEZ MARTINEZ, PERLAZA CALLE, EUSSE CEBALLOS, GRANADA. Interviene la H.C. MARTINEZ MARTINEZ, manifestando que comparte la continuación del punto para elegir el Personero, pero no comparte la palabra continuar una sesión que ya se cerró. Que si los Concejales deciden continuar le es imposible votar esa proposición. Interviene el H.C. SALDARRIAGA CAICEDO, manifestando que solicita que se lea de nuevo la proposición. Por secretaria se da lectura a la proposición. Continúa con el uso de la palabra el H.C. SALDARRIAGA CAICEDO, manifestando que es partidario de que se continúe con la elección, pero en una



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

CONTINUACIÓN DEL ACTA Nº 010 DE ENERO DE 2012

nueva sesión, no continuar una sesión que ya terminó. Interviene el H.C. EUSSE CEBALLOS, manifestando que lleva 7 periodos en el Concejo y es primera vez que sucede una cosa de estas y que como ya fue sancionado un año por otra elección de personero y ahora tiene dudas se abstiene de votar una proposición para continuar con una sesión que ya termino. Interviene el H.C. LUNA HURTADO, manifestando que una elección que tenía un carácter perentorio, que tenía un límite máximo y en presencia de la Procuraduría, el Presidente cerró la sesión, por eso comparte la opinión de que se debe elegir Personero en una sesión convocada por el Presidente en el punto de votación, pero no continuar una sesión que ya se cerró. Solicita que quede textualmente cuáles son los Concejales que aprueban la continuación de una sesión ya cerrada. Cerrada su discusión, fue aprobada. La verificación arrojó el siguiente resultado: por la positiva: diez (10) votos correspondientes a los Concejales: AGUDELO JIMENEZ, VALENCIA COLLAZOS, CHAPARRO GARCÍA, CASTAÑEDA GONZÁLEZ, RAMIREZ CUARTAS, INAGAN ROSERO, RIVERA RIVERA, TRUJILLO TRUJILLO, LANCHEROS ZAPATA, SUAREZ SOTO. Por la negativa: nueve (9) votos, correspondientes a los Concejales: RUIZ JARAMILLO, MONTALVO OROZCO, LUNA HURTADO, FLOREZ CAICEDO, SALDARRIAGA CAICEDO, MARTINEZ MARTINEZ, PERLAZA CALLE, EUSSE CEBALLOS, GRANADA. Interviene el H.C. SALDARRIAGA CAICEDO, manifestando que deja constancia en el sentido de que se debe elegir Personero lo antes posible y que no comparte la proposición aprobada por la mayoría, puesto que a su modo de ver se debe convocar o citar a una nueva sesión, arrancando en el punto que se había dejado el 10 de Enero. Interviene el H.C. LUNA HURTADO, manifestando que deja constancia de que con la proposición se viola el orden normativo y jurídico y especialmente el Reglamento Interno. Solicita al Presidente que hoy pida una cita a la Procuraduría General de la Nación para que intervenga en este tema. Interviene la H.C. MARTINEZ MARTINEZ, manifestando que deja constancia de su voto negativo a la proposición anterior, porque no es procedente, es ilegal, ya que hay 9 Concejales que han dejado constancia de que quieren elegir Personero, pero no han podido. Interviene el H.C. VALENCIA COLLAZOS, manifestando que ya se aprobó la proposición y que espera que se realicen los oficios a las entidades respectivas para realizar la elección de Personero el día de mañana. Expresa que hay algunos Concejales que están desatinados y que no es una locura lo que está ocurriendo. Interviene el Presidente, H.C. GRANADA, manifestando que la proposición pide convocar la continuación de la elección por lo tanto la Presidencia dará fecha, lugar y hora de la continuación de la elección de Personero con todas las garantías de los entes judiciales, que estarán presentes en la Plenaria para dicha elección. Interviene el H.C. LANCHEROS ZAPATA, manifestando que se debe realizar la sesión con la presencia de los entes de control y que todo esto es una locura, generada por los mismos Concejales y que hasta ahora no se sabe quien la inició. Interviene el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que deja constancia de su voto negativo porque cree que debe tenerse una convocatoria para la elección con la suficiente antelación; 2. Porque el Presidente tiene la potestad para citar y se deben acatar sus decisiones y citaciones y no las que realice otro Concejal. Interviene la H.C. RUIZ JARAMILLO, manifestando que deja constancia de que tiene todo el interés en la elección de Personero, pero que se están cometiendo algunos errores al interior del Concejo y por esto votó de forma negativa la anterior proposición. Interviene el H.C. CASTAÑEDA GONZÁLEZ, manifestando que deja constancia de su voto positivo por tres cosas: 1.-la falta de garantías que existió durante la elección de Personero y que abruptamente y arbitrariamente y de una manera fácil, el Presidente levantó la sesión en el punto de votación, entonces la sesión no se terminó. Señala que nada tiene que ver los diez días de plazo, utilizados como argumento para levantar la sesión, cuando se



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

CONTINUACIÓN DEL ACTA Nº 010 DE ENERO DE 2012

estaba en una sesión permanente en el Concejo. 2. Porque particularmente piensa que se debe continuar con la elección de Personero municipal y se ha manifestado el interés de hacerlo, pero se está buscando hacer otro nuevo proceso de elección y abrir nuevas postulaciones, cuando se está en el punto de votación para la elección, por eso el espíritu es continuar con la elección, en el momento en que va, que es el punto de votación. Interviene el H.C. MONTALVO OROZCO, manifestando que deja constancia de su voto negativo, porque la sesión se declaró permanente, pero por el día 10, que a partir de las 12:01, ya se estaba en el día 11, por lo tanto no se podría decir que se estaba en la misma sesión continuada, por eso, en su concepto, el levantamiento de la sesión por agotarse el tiempo y no haber elegido, daba por terminada la sesión, que se levantó con la presencia de la Procuraduría y no se podría decir que se continua con una sesión cuando ya se tiene una de por medio. Opina que algunos Concejales no se deben mantener en posiciones o egos o de pronto se están defendiendo para corregir una serie de errores a capa y espada, llevándose por delante lo que se tengan que llevar. Recuerda que en todo esto los que responden son los Concejales que están sentados en sus Curules, no los que les hablan al oído, no los que mandan mensajes, orquestando cosas por fuera, ni los que aplauden o abuchean porque ellos no se van para la cárcel o para un proceso disciplinario. Solicita que se centren en la elección y que se parta del punto de elección y que no se vayan a abrir nuevas postulaciones. Interviene el H.C. TRUJILLO TRUJILLO, manifestando que deja constancia de su voto positivo porque se está votando la elección de Personero, que los pasos se agotaron desde el día 02 de Enero, cuando se propuso que se citara para la elección; se dio el tiempo para la citación; se escucharon a los candidatos y se quedó en la votación. Interviene el H.C. SALDARRIAGA CAICEDO, manifestando que entiende que la proposición busca realizar una nueva citación para continuar la elección en donde quedo, por eso sería partidario de retrotraer el debate de la proposición y que se otorgue un receso de cinco (5) minutos para revisarlo. Interviene la H.C. FLÓREZ CAICEDO, manifestando que la anterior sesión se cerró y por eso deja constancia de su voto negativo a la propuesta que se aprobó. Interviene el H.C. SALDARRIAGA CAICEDO, manifestando que solicita permiso para retirar la proposición de retrotraer el debate. Interviene el H.C. RIVERA RIVERA, manifestando que deja constancia de que no es abogado, pero por sentido común ha signado la proposición para dar continuidad a la elección de Personero municipal de Palmira. En el punto de ASUNTOS VARIOS. Interviene el H.C. CASTAÑEDA GONZÁLEZ, manifestando que ya se eligieron las Comisiones por lo que solicita que se instalen y se les dé trámite. Interviene el Presidente, H.C. GRANADA, manifestando que cita a los Concejales que integran la Comisión del Plan para mañana a las 8:00 a.m. para elegir el Presidente. Interviene el H.C. INAGÁN ROSERO, manifestando que los empleados de la Cooperativa de Vigilancia Nápoles no les pagan desde el mes de Diciembre de 2011 y que no se puede decir que fue la anterior administración la que no les pagó, porque esta administración es un continuismo de la otra por ende solicita que se les pague. Añade que en el Concejo se no han nombrado Conserjes y las personas que vienen de la administración a realizar las labores de aseo tienen que doblarse para presar la atención. Igualmente señala que no conoce sí dentro del Reglamento Interno está expreso que a un Concejal se le pida que presente un derecho de petición para que se le entregue una cinta magnetofónica, es decir para entregarle lo que el mismo expresó en las actas. Sostiene que su Curul se va a hacer respetar, que a él no se le puede avasallar e imponerle normas que no están expresadas en el Reglamento Interno. Que el doctor Newbald es abogado y que probablemente sepa mucho de ello, pero los Concejales tienen una investidura que se debe respetar y que hay problemas que se pueden resolver entre todos, siempre y cuando sean de Palmira, porque el



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

CONTINUACIÓN DEL ACTA Nº 010 DE ENERO DE 2012

doctor Newbald llegó en Marzo, porque trabajaba en Silvia, Cauca y de pronto allá a los indios guambianos o a las personas de allá de pronto les digan cosas que tengan que hacer o se les puede engañar, pero que aquí a los palmiranos se les debe respetar las Curules, que están, no en representación de un Partido, sino en representación de la ciudad y recuerda que en días pasados le dijo al Presidente que se quería tender un puente de cordialidad. Que en los pasillos la gente le echa parte de la culpa de lo que está pasando en este momento al Presidente y que probablemente hay directrices de Partido que él debe cumplir, que llamadas vienen, llamadas van. Aclara que él salió elegido por el concurso único y exclusivo del trabajo que viene haciendo por la ciudad, que hace parte de una organización política, pero no tiene padrino político, no tiene puestos públicos y no los necesita porque seguirá llegando al Concejo por su trabajo. Interviene el H.C. VALENCIA COLLAZOS, manifestando que respecto a la proposición ya aprobada debe decir que los Concejales se están direccionando por temas de procedimiento que no se resuelven sino en una Jurisdicción. Pregunta, para cuándo queda la elección de Personero, fecha y hora?. Interviene el Presidente, H.C. GRANADA, manifestando que por Mesa Directiva y mediante oficio se hará llegar la fecha y hora a cada uno de los Concejales. Interviene el H.C. SUAREZ SOTO, manifestando que desea llamar la atención sobre la citación de Secretarios de la administración porque dos no han asistido. Agrega que no le gusta llegar a una sesión sin saber de qué tema se va a hablar, por lo que solicita que por Secretaria se haga llegar a los correos de los Concejales el tema de que se va a tratar en cada sesión. Interviene el Presidente, H.C. GRANADA, manifestando que el Reglamento Interno tiene incoherencia en cuanto a citaciones y presentación de Informes, entonces el funcionario se cita cinco días antes y tiene que hacer la entrega del informe cinco días antes, por eso se envió un nuevo oficio a todos los funcionarios para que entreguen el Informe a tiempo y todos los Concejales lo conozcan.

Agotado el orden del día, el señor Presidente levanta la sesión siendo las 11:30 a.m., y convoca para el día viernes 13 de Enero de 2.012, a las 9:00 a.m.

Se deja constancia que la presente acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en los cassettes Nos.13, 14 y en el archivo de la Honorable Corporación Edilicia.

JOHN FREIMAN GRANADA
PRESIDENTE

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA
PRIMER VICEPRESIDENTE

ALDEMAR RAMÍREZ CUARTAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

JHON ERICK NEWBALD VELASCO
SECRETARIO GENERAL